



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2020-00297-00  
Demandante: CREIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.  
Demandado: MARCO ANTONIO GUARIN MATAJIRA

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado vía correo electrónico por la apoderada de la entidad demandante **JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA** y que se inserta en el expediente en el archivo 05, pese a que no se allegó constancia de haber informado de dicha renuncia a su poderdante y en consecuencia, no cumplirse el requisito previsto en el artículo 76 del C.G.P., se aceptará la renuncia de dicha profesional en razón a que la sociedad demandante designó nuevo apoderado y en este mismo auto se le reconocerá como tal al mismo.

De otra parte, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 06, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y toda vez que dentro del expediente obra prueba que indica que la doctora KAREM ANDREA OSTOS CARMONA es apoderada general de la entidad ejecutante, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS**, identificado con la C.C. No. 80.242.748 y TP No. 148.968 del C. S. de la J. y correo electrónico [alvaro.delvallea@gmail.com](mailto:alvaro.delvallea@gmail.com), en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, estima oportuno el despacho recordarle a la parte demandante que la demanda que dio origen al presente radicado fue rechazada mediante auto de fecha 19 de octubre de dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 022 hoy 03 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Firmado Por:**

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-  
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d618274b06d1c0ef8cdb26aad437bb3b74e11ca34d2040fb497c895846cffc34**

Documento generado en 02/03/2021 11:58:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**